

<b>Terminos de Referencia</b>	Apoyar a la Coordinación Académica del <b>Diplomado virtual en violencias contra las mujeres y feminicidio</b> en la ejecución del mismo, desde la Dirección de Altos Estudios de la Fiscalía General de la Nación.
<b>I. Información de la Posición</b>	
<p>Título de la Consultoría:</p> <p>Contrato</p> <p>Lugar:</p> <p>Duración:</p>	<p>Apoyar a la Coordinación Académica del <b>Diplomado virtual en violencias contra las mujeres y feminicidio</b> en la ejecución del mismo, desde la Dirección de Altos Estudios de la Fiscalía General de la Nación</p> <p>SSA</p> <p>Bogotá</p> <p>6 meses</p>
<b>I. Contexto Organizacional</b>	
<p>ONU Mujeres es la organización de las Naciones Unidas dedicada a promover la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres. Como defensora mundial de mujeres y niñas, ONU Mujeres fue establecida para acelerar el progreso que conllevará a mejorar las condiciones de vida de las mujeres y responder a las necesidades que enfrentan en el mundo.</p> <p>ONU Mujeres en Colombia en concordancia con las prioridades nacionales y los instrumentos internacionales de protección de los derechos humanos de las mujeres, principalmente la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW, por sus siglas en inglés), trabaja para lograr la igualdad sustantiva entre hombres y mujeres en todos los aspectos de la vida, enfocándose en fortalecer el liderazgo y empoderamiento político y económico de las mujeres y su derecho a una vida libre de violencias, tanto en el contexto del conflicto, como fuera de este, como bases para una paz estable y sostenible. De este modo, ONU Mujeres apoya los esfuerzos nacionales para que las mujeres sean beneficiarias y actores principales en el desarrollo sostenible y construcción de la paz, la democracia y la seguridad en Colombia.</p>	
<b>II. Antecedentes</b>	
<p>La Fiscalía General de la Nación, en concordancia con la Convención Interamericana para prevenir, erradicar y sancionar la violencia contra la mujer, reconoce que esta violencia constituye una violación de derechos humanos que limita total o parcialmente el reconocimiento, ejercicio y goce de dichos derechos. Por su parte la Corte Constitucional ha señalado que vivir una vida libre de violencias constituye un derecho fundamental para las mujeres. En esta línea, el Congreso de la República sancionó el 6 de julio de 2015 la ley 1761 (Rosa Elvira Cely) "por la cual se crea el tipo penal de feminicidio como delito autónomo y se dictan otras disposiciones".</p> <p>A su vez el 29 de Julio de 2016 el Fiscal General expidió la Directiva 014 "Por medio de la cual se establecen lineamientos generales sobre la persecución penal del delito de feminicidio", en desarrollo de la obligación del estado colombiano de investigar y sancionar la ocurrencia de hechos violentos en contra de las mujeres.</p> <p>Para la Oficina de ONU Mujeres en Colombia y específicamente para el Programa Superando la Violencia contra las Mujeres, contribuir a la mejora de los servicios de atención y protección de las mujeres víctimas de violencia en el país, así como prevenir el feminicidio y cualificar el acceso a la justicia constituye una prioridad. De ahí que el programa, ha venido adelantando, en conjunto con la Fiscalía General de la Nación, importantes esfuerzos para avanzar en el propósito de erradicación de las violencias contra las mujeres. Es así como en 2018, se llevó a cabo el diplomado "Violencias contra las mujeres basadas en género y feminicidio" y se impulsó la elaboración de una lista de chequeo para</p>	

la investigación en casos de violencia intrafamiliar, esperando con ello contribuir al mejoramiento de la calidad de la atención e investigación de casos de violencia contra mujeres y niñas basada en el género.

En consecuencia, con el propósito de dinamizar la aplicación de la Ley 1761 de 2015 y la Directiva 014 de 2016 se requiere contratar los servicios profesionales de un/a experto/a en materia de investigación y judicialización de violencias basadas en género, para que apoye a la Fiscalía General de la Nación en la elaboración de una propuesta de guía práctica para la investigación del feminicidio y la violencia feminicida con base en el *Modelo de protocolo latinoamericano de investigación de las muertes violentas de mujeres por razones de género (femicidio/feminicidio)* de la Organización de las Naciones Unidas, en adelante la Guía Práctica.

### III. Objetivo de la Consultoría

Apoyar a la Fiscalía General de la Nación en la elaboración de una propuesta de guía práctica para la investigación del feminicidio y la violencia feminicida, con base en el *Modelo de protocolo latinoamericano de investigación de las muertes violentas de mujeres por razones de género (femicidio/feminicidio)* de la Organización de las Naciones Unidas.

### IV. Actividades y Responsabilidades esperadas

El/la consultor/a es responsable de:

1. Acompañar y hacer seguimiento al proceso de migración del sitio web de la Universidad Nacional en el que se aloja el diplomado virtual a la plataforma de la Dirección de altos estudios de la FGN
2. Apoyar la realización de la convocatoria, selección de participantes e inscripción al Diplomado virtual en violencias contra las mujeres y feminicidio, según el cronograma establecido por la Dirección de Altos Estudios.
3. Coordinar en conjunto con los tutores de la FGN los mecanismos y estrategias de orientación académica a los participantes de la acción formativa.
4. Hacer seguimiento del desempeño de los tutores.
5. Ofrecer orientación académica y técnica a las y los participantes.
6. Hacer seguimiento al desempeño de los estudiantes y establecer las acciones correctivas necesarias con el fin que se minimicen los índices de deserción.
7. Fomentar el desarrollo de las autoevaluaciones y la participación el foro.
8. Mantener actualizados todos los recursos tecnológicos del curso (contenidos, materiales, actividades).
9. Hacer seguimiento a las actividades y demás acciones académicas de los estudiantes, proporcionando retroalimentación oportuna y efectiva y generar las calificaciones.
10. Realizar un informe bimensual del desarrollo del diplomado que incluya reporte del rendimiento académico de los estudiantes, cifras de deserción, desempeño de los tutores y dificultades con el desarrollo del curso, entre otros aspectos que solicite la Dirección de Altos estudios.
11. Realizar los reportes e informes que se requieran del curso por parte de la Dirección de Altos Estudios.
12. Reportar ante la DAE el listado de personas que cumplen los requisitos de certificación del Diplomado.

<b>V. Productos Esperados</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li> <p>• Producto No. 1. Informe de la migración del sitio web de la Universidad Nacional en el que se aloja el diplomado virtual a la plataforma de la Dirección de altos estudios de la FGN</p> <p>Tiempo de entrega después de firmado el contrato: un (1) mes</p> <p>Porcentaje de pago: 20%</p> </li> <li> <p>• Producto No.2. Documento que de cuenta del proceso de convocatoria y seguimiento al desempeño de los estudiantes en el primer mes del diplomado.</p> <p>Tiempo de entrega después de firmado el contrato: (3) tres meses</p> <p>Porcentaje de pago: 30%</p> </li> <li> <p>• Producto No.3. Informe del desarrollo del diplomado que incluya reporte del rendimiento académico de los estudiantes, cifras de deserción, desempeño de los tutores y dificultades con el desarrollo del curso, entre otros aspectos que solicite la Dirección de Altos estudios.</p> <p>Producto No.4. Un documento final que contenga el reporte ante la DAE del listado de personas que cumplen los requisitos de certificación del Diplomado.</p> <p>Tiempo de entrega después de firmado el contrato: (5) cinco meses</p> <p>Porcentaje de pago: 50%</p> </li> </ul>
<b>VI. Remuneración y Forma de Pago</b>
<p>El (a) consultor/ha seleccionado/a recibirá una oferta, en moneda local, por el valor estimado de acuerdo a la experiencia y cumplimiento del perfil requerido, en comparación con la tabla de honorarios para consultoras/es SSA ONU Mujeres.</p> <p><b>Forma de pago:</b>        El pago de los productos será de la siguiente manera:</p> <p>20% a la entrega del producto 1 después de recibido a satisfacción, cumplidos los requisitos para iniciar trámite de pago, el cual no tomará más de 30 días.</p> <p>30% a la entrega del producto 2 después de recibido a satisfacción, cumplidos los requisitos para iniciar trámite de pago, el cual no tomará más de 30 días.</p> <p>50% a la entrega de los producto 3 y 4 después de recibido a satisfacción, cumplidos los requisitos para iniciar trámite de pago, el cual no tomará más de 30 días.</p> <p>ONU Mujeres no otorga anticipos.</p>
<b>VII. Supervisión de la Consultoría y Otros acuerdos</b>
<p>Para el buen desarrollo de la consultoría ONU Mujeres presentará a el/la Consultor/a los insumos relevantes necesarios y toda la información que facilite el contexto de la consultoría.</p>

La supervisión del desarrollo de la consultoría será realizada por el/la Profesional Especializada del Área de Eliminación de la Violencia contra las Mujeres.

La presentación de informes, deberá sujetarse a las especificaciones y requerimientos establecidos en los presentes términos de referencia.

La consultoría se desarrollará sobre la base de suma alzada, y contempla todos los costos asociados al desarrollo de el/los producto/s establecidos.

El consultor/a debe estar disponible para las reuniones establecidas en el marco de la consultoría.

La persona seleccionada deberá cumplir con los protocolos de seguridad y cursos mandatorios de ONU MUJERES.

### VIII. Competencias

#### Valores y Principios Corporativos:

- Integridad: Demostrar coherencia en la defensa y promoción de los valores de ONU Mujeres en acciones y decisiones, en línea con el Código de Conducta de las Naciones Unidas.
- Profesionalismo: Demostrar capacidad profesional y conocimiento experto de las áreas sustantivas de trabajo.
- Respeto por la diversidad: Demuestra una apreciación de la naturaleza multicultural de la organización y la diversidad de su personal.

#### Competencias Corporativas

- Conciencia y sensibilidad con respecto a cuestiones de género
- Responsabilidad
- Solución creativa de problemas
- Comunicación efectiva
- Colaboración incluyente
- Compromiso con Contrapartes
- Liderazgo y ejemplo.

Visitar el siguiente link para más información sobre las Competencias de la ONU Mujeres:

<http://www.unwomen.org/-media/headquarters/attachments/sections/about%20us/employment/un-women-employment-values-and-competencies-definitions-en.pdf>

### IX. Requerimientos

<b>Educación:</b>	Título universitario en Derecho
<b>Experiencia:</b>	Cuatro (4) años de experiencia profesional en ejercicio del derecho, la docencia o investigación, en temas relacionados con derechos humanos, derecho penal o violencia basada en género.
<b>Lenguaje Requerido:</b>	Español.

### X. Metodología de evaluación

Los/as interesados/as deben llenar su aplicación y enviarla al correo: [onumujeres.adquisiciones@unwomen.org](mailto:onumujeres.adquisiciones@unwomen.org) a más tardar el día **22 del mes abril, año 2019.**

La cual consiste en:

- Carta de Presentación debidamente firmada;
- Formulario P-11 debidamente diligenciado y firmado (El formulario P-11 puede ser encontrado en el siguiente link: <http://www.unwomen.org/en/about-us/employment>).

Si es requerido se realizará entrevista o se solicitará metodología/propuesta técnica y será notificado previamente a las/os participantes

Se elegirá el/la consultor/a que cumpla con cada uno de los requisitos solicitados en el punto IX. Requerimientos y que haya superado cada una de las etapas de evaluación y obtenga el mayor puntaje total acumulado de acuerdo con los siguientes criterios de evaluación:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	%
Formato P11/experiencia	60%
Entrevista	40%
TOTAL	100%

Los criterios de calificación deben ser detallados.

ETAPA 1	Evaluación de Formato P11 "Experiencia"	En esta etapa se evaluará y ponderará la información presentada en el P11 conforme a <b>CALIFICACIONES Y REQUISITOS</b> y <b>PRESENTACIÓN DE PROPUESTA</b>
En caso de no cumplir con el requisito indispensable de Educación: Título de Pregrado o áreas relacionadas su aplicación no será considerada y no podrá continuar dentro del proceso de selección.		
REQUERIMIENTO		PUNTAJE
<b>Educación:</b>	Título universitario en Derecho.	<b>30 pts</b>
<b>Experiencia:</b>	Cuatro (4) años de experiencia profesional en ejercicio del derecho, la docencia o investigación, en temas relacionados con derechos humanos, derecho penal o violencia basada en género.	<b>30 Pts</b>
<b>TOTAL, DE PUNTOS MÁXIMOS POSIBLES</b>		<b>60 PTS</b>
<i>MÍNIMO PARA PASAR A LA EVALUACIÓN TÉCNICA</i>		<i>42 PTS</i>
<i>Para pasar a la siguiente etapa al menos deberá obtener <b>mínimo el 70%</b> del total de puntos máximos posibles de la ETAPA 1</i>		
ETAPA 2	Evaluación de propuesta técnica o entrevista	En esta etapa se evaluará y ponderará la información presentada en la propuesta técnica
REQUERIMIENTO		PUNTAJE

Entrevista: criterios a evaluar en la entrevista -Conocimientos en comprensión de los derechos humanos de las mujeres -Conocimiento en docencia virtual. -Conocimiento en Habilidades pedagógicas.	40 pts
<b>TOTAL, DE PUNTOS MÁXIMOS POSIBLES</b>	<b>40 PTS</b>

## I. DERECHOS INTELECTUALES, PATENTES Y OTROS DERECHOS DE PROPIEDAD

El derecho al equipamiento y los suministros que pudieran ser proporcionados por ONU Mujeres al consultor/a para el desempeño de cualquier obligación en virtud del presente contrato deberá permanecer con ONU Mujeres y dicho equipamiento deberá devolverse a ONU Mujeres al finalizar el presente contrato o cuando ya no sea necesario para la persona consultora. Dicho equipamiento, al momento de devolverlo a ONU Mujeres, deberá estar en las mismas condiciones que cuando fue entregado al consultor/a, sujeto al deterioro normal. La persona consultora será responsable de compensar a ONU Mujeres por el equipo dañado o estropeado independientemente del deterioro normal del mismo.

ONU Mujeres tendrá derecho a toda propiedad intelectual y otros derechos de propiedad incluyendo pero no limitándose a ello: patentes, derecho de autor y marcas registradas, con relación a productos, procesos, inventos, ideas, conocimientos técnicos, documentos y otros materiales que la persona consultora haya preparado o recolectado en consecuencia o durante la ejecución de la presente consultoría, y la persona consultora reconoce y acuerda que dichos productos, documentos y otros materiales constituyen trabajos llevados a cabo en virtud de la contratación de ONU Mujeres. Sin embargo, en caso de que dicha propiedad intelectual u otros derechos de propiedad consistan en cualquier propiedad intelectual o derecho de propiedad de la persona consultora/contratista: i) que existían previamente al desempeño de la persona consultora de sus obligaciones en virtud del presente contrato, o ii) que la persona consultora/ contratista pudiera desarrollar o adquirir, o pudiera haber desarrollado o adquirido, independientemente del desempeño de sus obligaciones en virtud del presente contrato, ONU Mujeres no reclamará ni deberá reclamar interés de propiedad alguna sobre la misma, y la persona consultora/ contratista concederá a ONU Mujeres una licencia perpetua para utilizar dicha propiedad intelectual u otro derecho de propiedad únicamente para el propósito y para los requisitos del presente contrato.

A solicitud de ONU Mujeres, la persona consultora/contratista deberá seguir todos los pasos necesarios, legalizar todos los documentos necesarios y generalmente deberá garantizar los derechos de propiedad y transferirlos a ONU Mujeres, de acuerdo con los requisitos de la ley aplicable y del presente contrato.

Sujeto a las disposiciones que anteceden, todo mapa, dibujo, fotografía, mosaico, plano, informe, cálculo, recomendación, documento y toda información compilada o recibida por la persona consultora en virtud del presente contrato será de propiedad de ONU Mujeres y deberá encontrarse a disposición de ONU Mujeres para su uso o inspección en momentos y lugares razonables y deberá ser considerada como confidencial y entregada únicamente a personal autorizados de ONU Mujeres al concluir los trabajos previstos en virtud del presente contrato.